



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 - 2021 - MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 18 AGO. 2021

**VISTO:**

El Memorándum Múltiple 000043-2021-MPCH/OGAF de fecha 12 de agosto de 2021, el Informe 000130-2021-MPCH/GDHPG-SGPS de fecha 16 de agosto de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Memorándum Múltiple 000043-2021-MPCH/OGAF de fecha 12 de agosto de 2021, el jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita al Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, hacer llegar relación de colaboradores que contribuyeron al cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2020, con la finalidad de emitir un acto resolutorio de reconocimiento o felicitación;

Que, mediante Informe 000130-2021-MPCH/GDHPG-SGPS de fecha 16 de agosto de 2021, se hace llegar relación de colaboradores que asistieron en el cumplimiento de la Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia;

Que, según anexo de la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, publicada el 13 de marzo de 2021, que Aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2020; se aprueba el cumplimiento de la META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia;

**ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**

N°	Urbano	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Metas al 31 de diciembre del año 2020					
						Meta 1:	Meta 2:	Meta 3:	Meta 4:	Meta 5:	Meta 6:
1	022101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CINCHAPOTOS	A	Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19
						Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No cumple

Que, el artículo 140° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MPCH del 15 de junio de 2021, prescribe:

**Artículo 140°.- El desempeño destacado de un servidor civil debe ser reconocido por la MPCH y oficializado por Resolución de Alcaldía, en el cual se expresa el reconocimiento o la felicitación, a propuesta del jefe inmediato. El reconocimiento o felicitación debe enmarcarse en los siguientes lineamientos:**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 - 2021 – MPCH**

- a) Constituya una conducta ejemplar para la población laboral
- b) La actuación del servidor civil se orienta a cultivar valores éticos y sociales
- c) El hecho destacado redunde en beneficio de la entidad
- d) El acto que mejore la imagen institucional en la colectividad
- e) El reconocimiento o felicitación se oficializa a través de una Resolución de Alcaldía, debiendo anexarse copia autenticada en el rubro méritos del legajo personal.

Cualquier reconocimiento o felicitación que no cumpla con las formalidades antes señaladas, carece de validez legal, resultando nulo de pleno derecho;

Que, los trabajadores que se encuentran bajo la supervisión de la Sub Directora de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final, han contribuido con su esfuerzo y trabajo diario al cumplimiento de la Meta 4: "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", enmarcándose el reconocimiento y felicitación en el lineamiento de:

- "c) El hecho destacado redunde en beneficio de la entidad
- d) El acto que mejore la imagen institucional en la colectividad";

Por los fundamentos expuestos y en mérito a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, el esfuerzo y colaboración en la participación y en el cumplimiento del desarrollo de la META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia, publicado según Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, correspondiente al 31 de diciembre del año 2020, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa, al siguiente personal:

- CHECAN JIMENEZ RODOMIRO
- CRUZ TEJEDO ELIZALDE
- GUADALUPE ZAVALA JEYSEN
- IZQUIERDO ILIQUIN ROCIO
- MELENDEZ HERRERA LLEHY EDUARDO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MATERIALIZAR**, este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los funcionarios y servidores que coadyuvaron en el cumplimiento de la Meta 4: "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", para la mejora de la gestión municipal en el ejercicio 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente, al interesado y demás dependencias orgánicas que tengan injerencia en el trámite y cumplimiento de la presente para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA**  
Alcalde





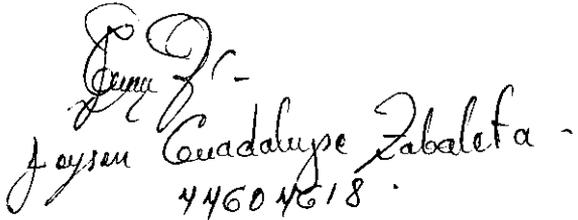
Elizardo Cruz Tejedo  
40340049

19-08-2021 / 10:27 am.



Rocio Segurudo Figueroa  
40910978

19/08/2021 10:29 am



Jansen Guadalupe Zabaleta -  
44604618  
19-08-2021  
10:27 am.



Melendez Herrera Eduardo.  
19/08/21. 10:31



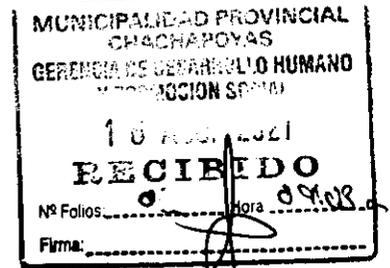
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 16 de agosto del 2021

**INFORME 000130-2021-MPCH/GDHP-SGPS [2118253.007]**

**ELIZALDE CRUZ TEJEDO**  
**GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL**

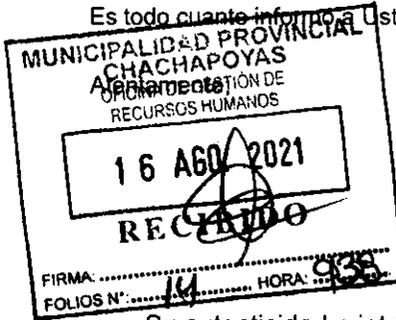
**ASUNTO : HAGO LLEGAR INFORMACIÓN SOLICITADA**



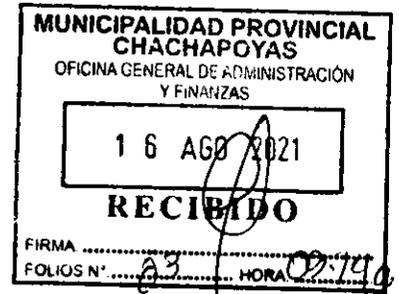
Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo en atención al documento de la referencia mediante el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicito información referente a la relación de colaboradores que contribuyeron al Cumplimiento de la Meta 4 "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", asignada a la Sub Gerencia de Programas Sociales al 31 de diciembre del 2020; por lo que remito en formato adjunto la relación en mención.

Así mismo solicito que a través de su despacho se haga llegar la presente información a la Oficina de Administración y Finanzas.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



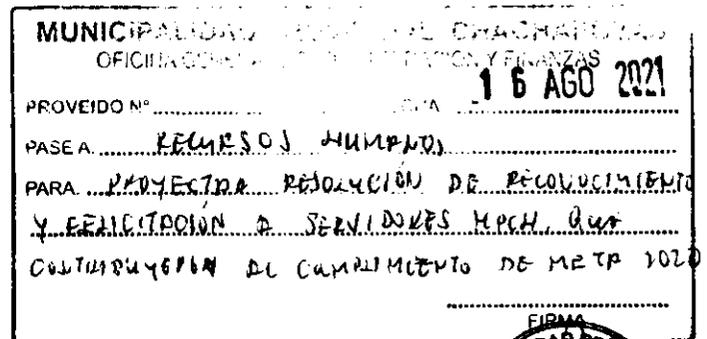
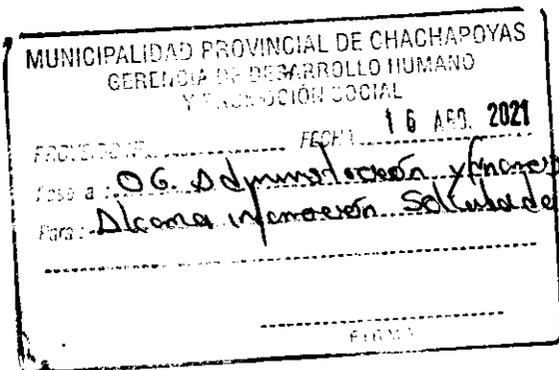
Firmado Digitalmente por:  
**GUADALUPE ZABALETA JEYSEN**  
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES  
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES



Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2118253.007cdf\_2118431



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° ..... FECHA 16.08.2021

FASE A: Dña. Katherin Zumaeta.

PARA: Proyecto Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación de los sembreros



### COLABORADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 4

"ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Elizalde Cruz Tejedo	40340049	Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social
Jeysen Guadalupe Zabaleta	44604618	Sub Gerente de Programas Sociales
Llehy Eduardo Melendez Herrera	44303924	Jefe del Programa del Vaso de Leche
Rodomiro Checan Jimenez	33411674	Jefe del Programa de Complementación Alimentaria
Rocio Izquierdo Iliquin	40910978	Asistente Administrativo en Programas Sociales
Willy Kevin Culqui Lozano	72362145	Coordinador de Visitas Domiciliarias
Llaelith Vega Saucedo	72811614	Coordinador de Visitas Domiciliarias
Pilar de Jesus Arista Chavez	42484683	Coordinador de Visitas Domiciliarias





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



Firmado digitalmente por:  
RUIZ MONTANO Jorge Luis FAU 20168007168 soft  
JEFE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/08/2021 11:28:59-2600

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 12 de agosto del 2021

**MEMORANDUM MULTIPLE 000043-2021-MPCH/OGAF [2118253.004]**

**ELIZALDE CRUZ TEJEDO**  
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

**EGUER MAS MAS**  
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS(E)  
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

**ERMIS CHAVEZ ROJAS**  
DIRECTOR(E)  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

**ASUNTO : HACER LLEGAR RELACIÓN DE COLABORADORES**

Por medio del presente, solicito a Usted haga llegar la relación de los colaboradores que contribuyeron al CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, con la finalidad de emitir un acto resolutivo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN; según corresponda:

- META N° 01: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.
- META N° 03: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
- META N° 04: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

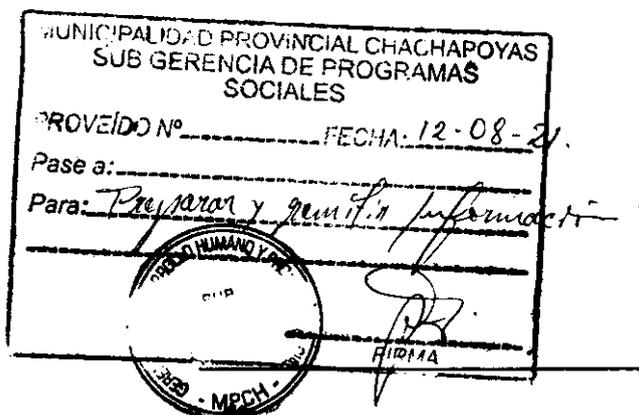
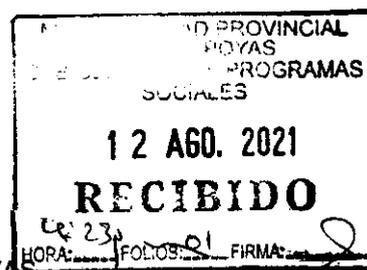
Cabe precisar, que dicha información deberá ser entregada el día lunes 16 de agosto del presente año.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
RUIZ MONTANO JORGE LUIS  
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2021a2118253.004cdf\_2119004



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROVEIDO N° \_\_\_\_\_ FECHA 12 AGO 2021

Para: S.G. Propios Sociales

Para: Dirección de Promoción Social

Sobrado

-----  
FIRMA





GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

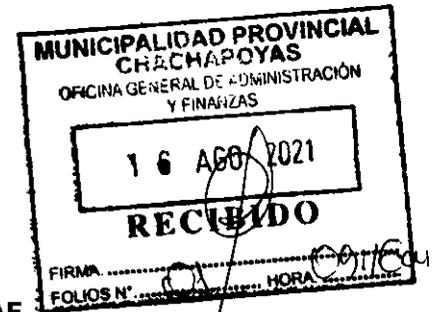
Chachapoyas, viernes 13 de agosto del 2021

OFICIO 000114-2021-MPCH/GMAGR [2118253.006]

JORGE LUIS RUIZ MONTANO  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : ALCANZA RELACIÓN DE COLABORADORES

REFERENCIA: MEMORANDUM MULTIPLE 000043-2021-MPCH/OGAF



Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de alcanzarle la relación de colaboradores que contribuyeron en el **CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020** en lo que corresponde a esta Gerencia.

**META N° 01: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.**

1. Eguer Mas Mas
2. Emigdio Elinso Pinedo Culqui
3. Doris Mariel Sifuentes Minez
4. Ángel Ernesto Torres Amenero

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

EMM/GMAGR  
C.c.  
Archivo

Firmado Digitalmente por:  
MAS MAS EGUER

GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS(E)  
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2118253.006cdf\_2118359

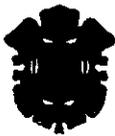


**PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

**SERENOS MUNICIPALES**

N/O	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI.	N° CELULAR	PLAZA	REGIMEN LABORAL
1	BARDALES VALDIVIA Christian	43057278	936435452	Sereno Municipal	CAS
2	BUSTAMANTE CIEZA, Arcenio	27259044	953165351	Sereno Municipal	CAS
3	CARO CORTEZ, Shirley	41596180	985665898	Sereno Municipal	CAS
4	CRUZ BRICEÑO, Marilú	43209158	980327980	Sereno Municipal	CAS
5	CHASQUIBOL LABAJOS, Manuel	72769294	973720073	Sereno Municipal	CAS
6	CHAVEZ GOMEZ, Fabio Marino	40042892	945699035	Sereno Municipal	CAS
7	FLORES EPEQUIN, Luis Alberto	41614329	930838783	Sereno Municipal	CAS
8	GARCIA INFANTE, Daniel Ezequiel	41868722	921908334	Sereno Municipal	CAS
9	GASLAC RODRIGUEZ, Jenri	47879879	974834411	Sereno Municipal	CAS
10	GARAY MAICELO, Richard Esnover	42017875	943112834	Sereno Municipal	CAS
11	LIVAQUE COLUNCHE, José Del Carmen	80291740	955458411	Sereno Municipal	CAS
12	LLANOS CHAVEZ, Gregoria	41385215	951996393	Sereno Municipal	CAS
13	QUISPE CHAVEZ, Moisés	33436903	962508988	Sereno Municipal	CAS
14	ROJAS EPEQUIN, Wilmer	33424116	962588365	Sereno Municipal	CAS
15	REYNAGA CHAVEZ, Robinson Alexander	46678984	918301756	Sereno Municipal	CAS
16	RUIZ PINEDO, Nilder	73687441	9189913405	Sereno Municipal	CAS
17	SALDAÑA VASQUEZ, Luis Alberto	74445478	919057078	Sereno Municipal	CAS
18	TAFUR DIAZ, Ketty Analith	47699987	942898989	Sereno Municipal	CAS
19	VALQUI REVILLA Docinda Noemí	44013671	933201377	Sereno Municipal	CAS
20	VILLAR MENDOZA, Ronel	43167471	955644626	Sereno Municipal	CAS
21	VILLANUEVA ROJAS, Isaac	72941243	989421995	Sereno Municipal	CAS
22	VENTURA INGA, Josué Llael	76426755	959550684	Sereno Municipal	CAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

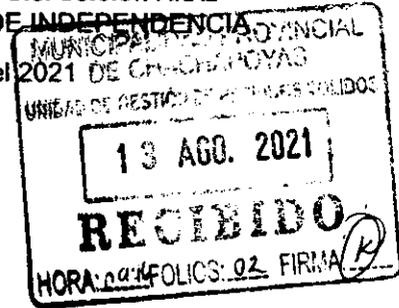
Firmado digitalmente por  
VALQUI REINA XIOMARA DE JESUS FALS 20168007168 soft  
SUB DIRECTOR DE LIMPIEZA PÚBLICA  
Módulo: Soy el e-vot del doc. ar. arto  
Fecha: 13/08/2021 09:14:23-0500

SUB DIRECCIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 13 de agosto del 2021

INFORME 000024-2021-MPCH/URS-SDLPTYDF [2118253.005]

ERMIS CHAVEZ ROJAS  
DIRECTOR(E)  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



ASUNTO : HAGO LLEGAR RELACION DE COLABORADORES

REFERENCIA: MEMORANDUM MULTIPLE 00004-2021-MPCH/OGAF

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo en atención al documento en referencia hago llegar la relación de colaboradores para el cumplimiento de la meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, correspondiente al año 2020.

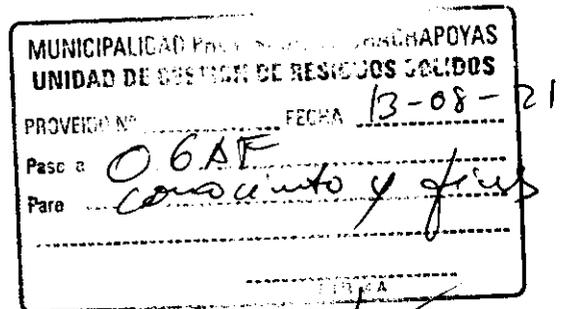
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	XIOMARA DE JESUS VALQUI REINA	46796705	SUB DIRECTORA DE LIMPIEZA PÚBLICA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL

Es todo lo que informo a usted con fines que estime conveniente.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
VALQUI REINA XIOMARA DE JESUS  
SUB DIRECTOR DE LIMPIEZA PÚBLICA

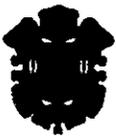
SUB DIRECCIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL  
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2021a2118253.005cdf\_2118500



**COLABORADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>
BRICEÑO ANGULO VICTOR GABRIEL	33788928	Auxiliar de Manejo de Residuos Solidos
CARILLO TRUJILLO JOSE ALONSO	42430328	Op. Rec. Residuos
FERNANDEZ JARA SEGUNDO PERCILIANO	44682438	Auxiliar de Manejo de Residuos Solidos
GRANDEZ COLLAZOS DENIS	41728167	Auxiliar de Residuos Solidos
LLAJA FLORES KIKE	44278706	Auxiliar de Residuos Solidos
SALDAÑA RABANAL JAMES REY	33408905	CHOFER II
TOMAGUILLA REVILLA ANIBAL ACIPIÓN	33400818	OPE.EQ.PES. I





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 12 de agosto del 2021

MEMORANDUM MULTIPLE 000043-2021-MPCH/OGAF [2118253.004]

**ELIZALDE CRUZ TEJEDO**  
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

**EGUER MAS MAS**  
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS(E)  
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

**ERMIS CHAVEZ ROJAS**  
DIRECTOR(E)  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

**ASUNTO : HACER LLEGAR RELACIÓN DE COLABORADORES**

Por medio del presente, solicito a Usted haga llegar la relación de los colaboradores que contribuyeron al CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, con la finalidad de emitir un acto resolutivo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN; según corresponda:

- META N° 01: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.
- META N° 03: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
- META N° 04: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

Cabe precisar, que dicha información deberá ser entregada el día **lunes 16 de agosto del presente año.**

Atentamente;

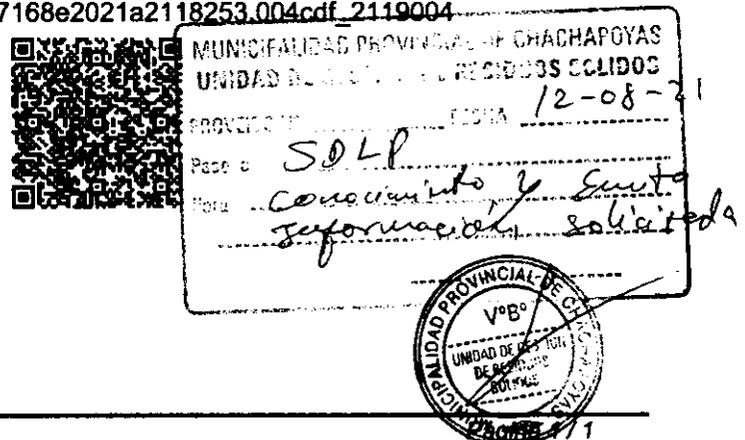
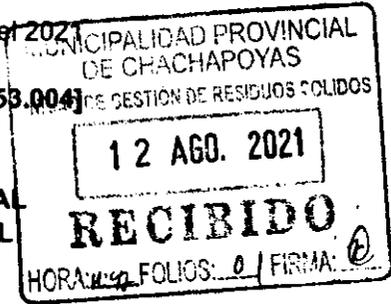
Firmado Digitalmente por:  
**RUIZ MONTANO JORGE LUIS**  
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2118253.004cdf\_2119004





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 12 de agosto del 2021

**MEMORANDUM MULTIPLE 000043-2021-MPCH/OGAF [2118253.004]**

**ELIZALDE CRUZ TEJEDO**  
**GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL**

**EGUER MAS MAS**  
**GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS(E)**  
**GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**ERMIS CHAVEZ ROJAS**  
**DIRECTOR(E)**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**ASUNTO : HACER LLEGAR RELACIÓN DE COLABORADORES**

Por medio del presente, solicito a Usted haga llegar la relación de los colaboradores que contribuyeron al CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, con la finalidad de emitir un acto resolutivo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN; según corresponda:

- META N° 01: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.
- META N° 03: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
- META N° 04: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

Cabe precisar, que dicha información deberá ser entregada el día **lunes 16 de agosto del presente año**.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
RUIZ MONTANO JORGE LUIS  
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2118253.004cdf\_2119004





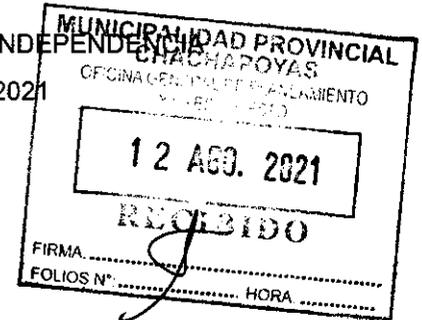
OFICINA DE PRESUPUESTO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miércoles 11 de agosto del 2021

INFORME 000435-2021-MPCH/OGPP-OP [2118253.003]

FRANKLIN EDUARDO AQUINO OCAMPO  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



ASUNTO : INFORMACION PARA EL RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DE LA META 2.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo al mismo tiempo se informa:

**ANTECEDENTES**

1. Que, mediante Informe N° 121-2021-MPCH/GAT, solicita acto resolutivo para reconocimiento y felicitación para los miembros del equipo de la gerencia de Administración tributaria.
2. Que, mediante Informe 227-2021-MPCH/OGAF-OGAF, solicita información sobre el cumplimiento de la meta 2 en los últimos 3 años.

**ANÁLISIS**

Que, considerando el antecedente 2, se informa que durante los últimos años 2019, 2018 y 2017, no se ha cumplido con la meta 2 **“Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial”** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para dar veracidad a lo informado se adjunta a la presente las resoluciones directorales.

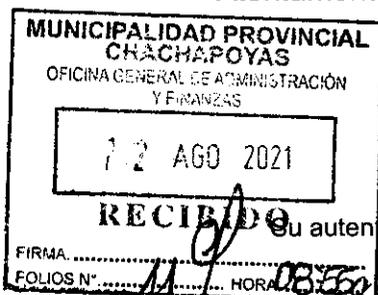
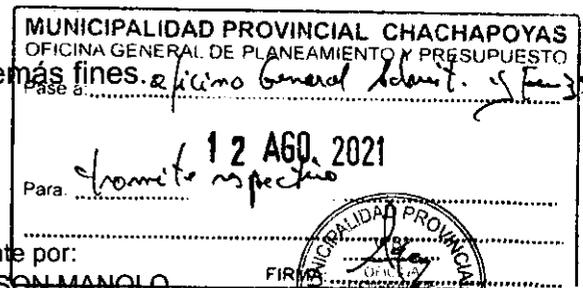
**CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, se alcanza información solicitada para realizar el reconocimiento y felicitación al personal de la Gerencia de Administración Tributaria.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
VALDEZ SANTILLAN EDISON MANOLO  
JEFE(E)  
OFICINA DE PRESUPUESTO



La autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2021a2118253.003cdf\_2119004



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVEIDO N° ..... FECHA .....

PASE A: KOTU

PARA: PROYECCION DE MEMO MULTIPLE  
SOLICITANDO RELACION DE PERSONAS  
DE CUMPLIMIENTO DE META.

.....  
FIRMA

se transfieren los fondos necesarios desde la cuenta recaudadora, para atender los pagos Ley 30896. Ley que promueve la inversión y desarrollo de la región amazónica.

XVII. Cuenta del Fideicomitente: Cuenta de titularidad del fideicomitente, que es considerada como una garantía para el cumplimiento de las obligaciones de pago del fideicomitente a favor del fiduciario; se efectuará el cargo a dicha cuenta para cubrir los pagos por concepto de comisiones (establecidas en el convenio de retribuciones) a favor del fiduciario.

1866457-1

## Aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2019

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0017-2020-EF/50.01

Lima, 16 de mayo de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria y otras medidas, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a modificar, dentro del plazo de siete (07) días hábiles contados a partir de la publicación de dicho Decreto de Urgencia, los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se modifican los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, aprobados mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de los referidos Procedimientos, establece que las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal son

diseñadas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la implementación de la asistencia técnica requerida por las municipalidades y de la evaluación del cumplimiento de las metas a su cargo;

Que, los incisos 7.1.2 y 7.1.3 del numeral 7.1 del artículo 7 de dichos Procedimientos disponen que la evaluación del cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019, se realiza durante el año 2020, considerando las metas establecidas en el Anexo A del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como las actividades, los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos en los Cuadros de actividades aprobados mediante Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01; y que la Dirección General de Presupuesto Público sobre la base de la información remitida por las entidades responsables de metas, respecto de los resultados obtenidos por cada municipalidad, según lo establecido en dicho artículo, consolida, aprueba y publica dichos resultados mediante Resolución Directoral, previo informe de dicha Dirección General, como requisito para la transferencia de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente; la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y la Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a través del Memorando N° 036-2020-EF/63.07; Memorando N° 0025-2020-EF/61.06; Oficio N° 00098-2020-MINAM/VMGA/DGRS; Oficio N° 352-2020-DGIESP/MINSA; Oficio N° 071-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE; y Oficio N° 081-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, respectivamente, informan los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la Resolución Directoral que aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2019, conforme a lo dispuesto en el inciso 7.1.3 del numeral 7.1 del artículo 7 de los referidos Procedimientos;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo 7 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, aprobados mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificados mediante Decreto Supremo N° 099-2020-EF;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1. Objeto

Aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2019, contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

##### Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Directoral y su Anexo, se publican en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>), en la misma fecha de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZOILA CRISTINA LLEMPEN LÓPEZ  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto Público

**ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**

N°	Código	Departamento	Provincia	Distrito	Categoría Municipal	Metas al 31 de diciembre del año 2019					
						Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Programa de Incentivos Municipales	Meta 2: Reducción de la pobreza y desigualdad social	Meta 3: Implementación de un sistema municipal de manejo de residuos sólidos urbanos	Meta 4: Asesoría de municipalidades para promover la eficiencia administrativa y la transparencia y rendición de cuentas	Meta 5: Asesoría para promover la mejora en la provisión del servicio de calidad del agua	Meta 6: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial
1	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	A	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	Si cumple
2	010102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	F	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
3	010103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
4	010104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
5	010105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILQUIN	G	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
6	010106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	G	No cumple	No aplica	No aplica	No cumple	No cumple	No aplica
7	010107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica
8	010108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	E	No cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
9	010109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica
10	010110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMEBAMBA	E	No cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
11	010111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica
12	010112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	E	No cumple	Si cumple	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica
13	010113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	E	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
14	010114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
15	010115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	E	No cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
16	010116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	F	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
17	010117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	G	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
18	010118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	E	No cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
19	010119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	E	No cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
20	010120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
21	010121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
22	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	A	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	Si cumple
23	010202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
24	010203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	F	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica
25	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	F	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
26	010205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
27	010206	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	F	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
28	010301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	B	No cumple	No cumple	Si cumple	No aplica	Si cumple	No cumple
29	010302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	F	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica
30	010303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	E	Si cumple	Si cumple	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica
31	010304	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
32	010305	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
33	010306	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
34	010307	AMAZONAS	BONGARA	IAZAN	E	No cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
35	010308	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
36	010309	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	E	Si cumple	Si cumple	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica
37	010310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica
38	010311	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	G	Si cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
39	010312	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASSAMBA	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica
40	010401	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	B	No cumple	Si cumple	No cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple
41	010402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
42	010403	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
43	010501	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	B	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No aplica	Si cumple	Si cumple
44	010502	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	F	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
45	010503	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	G	No cumple	No aplica	No aplica	No cumple	No cumple	No aplica
46	010504	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
47	010505	AMAZONAS	LUYA	CONILA	F	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
48	010506	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
49	010507	AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple	No aplica
50	010508	AMAZONAS	LUYA	LONGVA CHICO	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
51	010509	AMAZONAS	LUYA	LUYA	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica
52	010510	AMAZONAS	LUYA	LUYA VIEJO	E	No cumple	No cumple	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica
53	010511	AMAZONAS	LUYA	MARIA	F	Si cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
54	010512	AMAZONAS	LUYA	OCALLI	F	No cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No aplica
55	010513	AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica
56	010514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	G	No cumple	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple	No aplica



## **NORMAS LEGALES**



*Ministerio de Economía y Finanzas*

# **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019**

*Resolución Directoral N° 0012-2019-EF/50.01*

*“Aprueban resultados de la  
evaluación del cumplimiento de  
las metas del Programa de  
Incentivos a la Mejora de la  
Gestión Municipal establecidas  
al 31 de diciembre del año 2018”*

**SEPARATA ESPECIAL**

**ANEXO**  
**CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Metas al 31 de diciembre del año 2018					
						Meta 15 y 20: Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos	Meta 16, 21 y 25: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Meta 17 y 22: Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana	Meta 18, 23 y 27: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Meta 19, 24, 28 y 30: Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones	Meta 26 y 29: Prestación de los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles en el ámbito rural
1	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	CPB	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No aplica
2	010102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No cumple
3	010103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
4	010104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHEYO	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
5	010105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILQUIN	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
6	010106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
7	010107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	Si cumple
8	010108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
9	010109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	CNP con 500 o mas VVUU	No aplica	No cumple	No aplica	No cumple	Si cumple	No cumple
10	010110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA	CNP con 500 o mas VVUU	No aplica	No cumple	No aplica	No cumple	Si cumple	Si cumple
11	010111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
12	010112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
13	010113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
14	010114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
15	010115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
16	010116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
17	010117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
18	010118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
19	010119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No cumple
20	010120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	Si cumple
21	010121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple
22	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	CPB	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No aplica
23	010202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	CNP con 500 o mas VVUU	No aplica	No cumple	No aplica	No cumple	No cumple	No cumple
24	010203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLINI	CNP con 500 o mas VVUU	No aplica	No cumple	No aplica	No cumple	No cumple	No cumple
25	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No cumple
26	010205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	CNP con 500 o mas VVUU	No aplica	Si cumple	No aplica	No cumple	Si cumple	No cumple
27	010206	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	CNP con 500 o mas VVUU	No aplica	No cumple	No aplica	No cumple	Si cumple	Si cumple
28	010301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	CNP con 500 o mas VVUU	No aplica	No cumple	No aplica	No cumple	Si cumple	No cumple
29	010302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No cumple
30	010303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	CNP con menos de 500 VVUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si cumple	No cumple



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

# **NORMAS LEGALES**



*Ministerio de Economía y Finanzas*

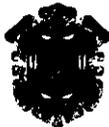
## **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018**

**Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01**

*Aprueban resultados de evaluación  
del cumplimiento de las metas del  
Programa de Incentivos a la Mejora  
de la Gestión Municipal correspondientes  
al 31 de diciembre del año 2017*

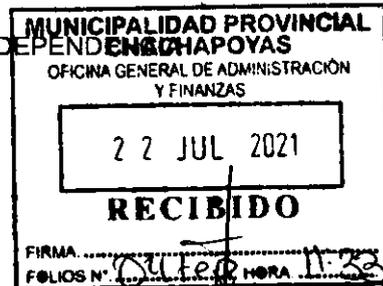
**SEPARATA ESPECIAL**





OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 22 de julio del 2021



INFORME 000227-2021-MPCH/OGAF-OGRH [2118253.002]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SE INFORMA PROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A  
FUNCIONARIO Y SERVIDORES

REFERENCIA: INFORME N° 000121-2021-MPCH/GAT

Me dirijo a Usted para saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia informar lo siguiente:

Que, la Sub Gerente de Administración Tributaria solicita a Gerencia Municipal la emisión de acto resolutivo de reconocimiento o felicitación para los miembros del equipo de la Gerencia de Administración Tributaria, por haber logrado el cumplimiento de la META 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial" de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, hecho que no ha ocurrido desde el año 2016, según verificación en las respectivas resoluciones directorales, debido a lo complejo de su cumplimiento.

Que, habiendo verificado la Resolución directoral N° 0007-2021-EF/50.01: Aprueban los resultados de la evaluación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, publicada el 13 de marzo de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, se observa en el anexo de la misma, que nuestra municipalidad SI CUMPLIÓ con LA Meta 2: Fortalecimiento de la de la administración y gestión del impuesto predial.

Que, como parte de la relación laboral que la entidad mantiene con los servidores norma en su Reglamento Interno de los Servidores Civiles, en el artículo 140:

*El desempeño destacado de un servidor civil debe ser reconocido por la MPCH y oficializado por Resolución de Alcaldía, en el cual se expresa el reconocimiento o la felicitación, a propuesta del jefe inmediato.*

*El reconocimiento o felicitación debe enmarcarse en los siguientes lineamientos:*

- Constituya una conducta ejemplar para la población laboral
- La actuación del servidor civil se orienta a cultivar valores éticos y sociales
- El hecho destacado redunde en beneficio de la entidad
- El acto que mejore la imagen institucional en la colectividad
- El reconocimiento o felicitación se oficializa a través de una Resolución de Alcaldía, debiendo anexarse copia autenticada en el rubro méritos del legajo personal.

*Cualquier reconocimiento o felicitación que no cumpla con las formalidades antes señaladas, carece de validez legal, resultando nulo de pleno derecho.*

Que, mediante Informe N° 000121-2021-MPCH/GAT de fecha 07 de julio de 2021 la Sub Gerente de Administración Tributaria, alcanza el listado de todos los servidores que han contribuido con su esfuerzo y trabajo diario en el cumplimiento de la meta, por lo que se entiende que como Jefe, ha estado en constante monitoreo con todo el personal de su área, por lo que esta oficina considera que como líder del equipo también amerita del reconocimiento y felicitación por la labor desempeñada en el cumplimiento de la meta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Que, los trabajadores que conforman la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, han contribuido con su esfuerzo y trabajo diario al cumplimiento de la meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial", enmarcándose el reconocimiento y felicitación en el lineamiento de:

"c) El hecho destacado redunde en beneficio de la entidad

d) El acto que mejore la imagen institucional en la colectividad"

Que, conforme a lo anteriormente detallado, se adjunta Proyección de Resolución de reconocimiento y felicitación por el esfuerzo y colaboración en la participación del cumplimiento de la Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

22 JUL. 2021

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

Firmado Digitalmente por:  
TRUJILLO CULQUE MILAGROS  
JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2118253.002cdf\_2119338



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO N°: *22 JUL 2021*

PASE A: *Coordinador de Cumplimiento de*

PARA: *Nitas (Oficina de Honorarios y Presupuesto)*

*Opinion técnica respecto a*  
*Procedencia de reconocimiento*

FIRMA

*y felicitación solicitada*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Pase a: *Oficina Presupuesto*

22 JUL. 2021

Para: *Evolucion y tramite*



*[Handwritten Signature]*

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

# El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LICENCIADO SIMÓN BOLÍVAR

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Sábado 13 de marzo de 2021



*Ministerio de Economía y Finanzas*

## PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2021

*Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01*

*Aprueban los resultados de la evaluación  
del cumplimiento de las metas del Programa  
de Incentivos a la Mejora de la Gestión  
Municipal establecidas al 31 de diciembre  
del año 2020*

### **NORMAS LEGALES**

**SEPARATA ESPECIAL**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2021-EF/50.01**

Lima, 10 de marzo de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, en adelante los Procedimientos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de los referidos Procedimientos, establece que las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal son diseñadas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la implementación de la asistencia técnica requerida por las municipalidades y de la evaluación del cumplimiento de las metas a su cargo;

Que, los numerales 7.2 y 7.3 del artículo 7 de los Procedimientos disponen que la evaluación del cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, se realiza durante el año 2021, considerando las metas establecidas en el Anexo del Decreto Supremo N° 217-2020-EF, así como las actividades, los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos en los Cuadros de actividades aprobados mediante Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01; y que la Dirección General de Presupuesto Público sobre la base de la información remitida por las entidades responsables de metas, respecto de los resultados obtenidos por cada municipalidad, consolida, aprueba y publica dichos resultados mediante Resolución Directoral, previo informe de dicha Dirección General, como requisito para la transferencia de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente; la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a través del Oficio N° 000207-2021/IN/VSP/DGSC, complementado con el Oficio N° 000222-2021/IN/VSP/DGSC; Memorando N° 0049-2021-EF/61.06; Oficio N° 00080-2021-MINAM/VMGA/DGRS; Oficio N° 296-2021-DGIESP/MINSA; Oficio N° 306-2021-DGIESP/MINSA, complementado con el Oficio N° 439-2021-DGIESP/MINSA; y Oficio N° 040-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, respectivamente, informan los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la Resolución Directoral que aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3 del artículo 7 de los Procedimientos;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en el artículo 7 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, aprobados mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF;

**SE RESUELVE:****Artículo 1. Objeto**

Aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2. Publicación**

La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>), en la misma fecha de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JOSÉ ARMANDO CALDERÓN VALENZUELA**  
Director General  
Dirección General de Presupuesto Público

**ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE  
INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Metas al 31 de diciembre del año 2020					
						Meta 1: Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana	Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Presupuesto Predial	Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19
1	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	A	Si cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	No Cumple
2	010102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
3	010103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
4	010104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
5	010105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILIQVIN	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
6	010106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
7	010107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Cumple	No aplica
8	010108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
9	010109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
10	010110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
11	010111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
12	010112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
13	010113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
14	010114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
15	010115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
16	010116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
17	010117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
18	010118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
19	010119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
20	010120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
21	010121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
22	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	A	Si cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
23	010202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
24	010203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Cumple	No aplica
25	010204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
26	010205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
27	010206	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
28	010301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	B	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	Si Cumple	No aplica
29	010302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
30	010303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
31	010304	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
32	010305	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Cumple	No aplica
33	010306	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
34	010307	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
35	010308	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
36	010309	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	E	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
37	010310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
38	010311	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
39	010312	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
40	010401	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	B	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	Si Cumple	No aplica
41	010402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
42	010403	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	Si Cumple	No aplica
43	010501	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	B	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica	Si Cumple	No aplica
44	010502	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
45	010503	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	G	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No Cumple	No aplica
46	010504	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
47	010505	AMAZONAS	LUYA	CONILA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica
48	010506	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	F	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Si Cumple	No aplica



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miércoles 07 de julio del 2021

INFORME 000121-2021-MPCH/GAU [2378253.004] GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

EGUER MAS MAS  
GERENTE MUNICIPAL(E)  
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ADMINISTRACIÓN  
08 JUL. 2021  
**RECIBIDO**  
17:08 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ADMINISTRACIÓN  
08 JUL. 2021  
**RECIBIDO**  
FIRMA:.....  
FOLIO N°: 01 HORA: 08:40

ASUNTO : SOLICITA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO O FELICITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

REFERENCIA: CUMPLIMIENTO DE LA META 02 EN EL EJERCICIO 2020

Mediante el presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo le informo que el artículo 140° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MPCH, del 15 de junio de 2021 señala que:

**ARTÍCULO 140°.-** El desempeño destacado de un servidor civil debe ser reconocido por la MPCH y oficializado por Resolución Alcaldía, en la cual se expresa el reconocimiento o la felicitación, a propuesta del jefe inmediato.

El reconocimiento o felicitación debe enmarcarse en los siguientes lineamientos:

- a) Constituya una conducta ejemplar para la población laboral.
- a) La actuación del servidor civil se oriente a cultivar valores éticos y sociales.
- b) El hecho destacado redunde en beneficio de la entidad.
- d) El acto que mejore la imagen institucional en la colectividad.
- e) El reconocimiento o felicitación se oficializa a través de una Resolución Alcaldía, debiendo anexarse copia autenticada en el rubro méritos del legajo personal.

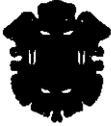
Cualquier reconocimiento o felicitación que no cumpla con las formalidades antes señaladas, carece de validez legal, resultando nulo de pleno derecho.

Que, según anexo de la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, publicada 13 de marzo de 2021, que Aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2020; se aprueba el cumplimiento de la META 2 de nuestra municipalidad, hecho que no ha ocurrido desde el año 2016, según se ha verificado en las respectivas resoluciones directorales, debido a lo complejo de su cumplimiento.

**ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE  
INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**

N°	Unidad	Departamento	Provincia	Distrito	Categorización Municipal	Metas al 31 de diciembre del año 2020					
						Meta 1: Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana	Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Meta 4: Programa para promover la adecuada alimentación, y la prevención de agua para consumo humano	Meta 5: Asesoramiento de la calidad y control de la prestación del servicio de agua para consumo humano	Meta 6: Regulación del Subgerente de la prestación de abastos para la prevención y contención del COVID-19
1	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	A	Si cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	No Cumple

Por lo cual, en mi calidad de jefe inmediata de los trabajadores que conforman la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, quienes han contribuido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

con su esfuerzo y trabajo diario al cumplimiento de la meta: "**Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial**", solicito, por su intermedio, que se les brinde el reconocimiento al trabajo en equipo de los profesionales siguientes, quienes a pesar de la crisis sanitaria a causa de la COVID-19, aportaron con su esfuerzo al logro de esta meta en el ejercicio fiscal 2020:

- MILCA INGA CHUQUIZUTA
- JAESSY ARELLANOS MAICELO
- EDGARD GUSTAVO-SANTILLAN PEREZ
- JHOVANA VILLA MENDOZA
- CARMEN GOLAC NEYRA
- MAGDALENA DEL CARMEN SOLSOL PIMPINCOS
- GABY DENISSE GUERRERO RAMIREZ
- BRIAN ALEXANDER MALCA FLORES
- HEISER FARJE EPIQUIEN
- JOHSSEP MARTÍN RUIZ ZAGACETA

• Yois

Lo que solicito, a fin de mejorar la motivación y compromiso de sus colaboradores e incrementar sus oportunidades de crecimiento profesional en el futuro.

De acceder, sírvase emitir el acto administrativo que lo formalice, notificar al trabajador y a la oficina de Recursos Humanos para que se archive en el legajo personal correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Firmado Digitalmente por:  
AVILA ARMAS YOIS NATALI  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2118253.001cdf\_2118570



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° \_\_\_\_\_ FECHA 08 JUL 2021

Para a: Sab. Sesencia de Sesión de

Para: Recursos Humanos

Evaluar si cumple con su trabajo

PIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FECHA 08-07-2021

En: Ugola

Proyecto Acto Resolutorio  
de Reconocimiento de los Servidores  
Indicados

FIRMA

Arriba al Reconocimiento  
o plicatorio solicitado?

